

protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención de 100 por 100 de la tasa. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**7579** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 24 de marzo de 2008, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Advertidos los errores, en la Resolución de 24 de marzo de 2008, publicada en el BOE de 1 de abril de 2008, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 18217, en la columna Centro Directivo-Puesto de Trabajo, en el puesto convocado con número de orden 4, donde dice: «Jefe de Área (DI)», debe decir: «Jefe de Área».

En la página 18217, en la columna Centro Directivo-Puesto de Trabajo, en el puesto convocado con número de orden 5, donde dice: «Inspector Jefe Área», debe decir: «Jefe de Área».

Las nuevas solicitudes de participación (LD 05/2008), así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 24 de marzo de 2008.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 3 de abril de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**7580** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional y adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECI/774/2008, de 7 de marzo.*

La Orden de ECI/774/2008 de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan procedimientos selectivos, dentro de su ámbito de gestión, para ingreso y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera de los mencionados Cuerpos, preveía en sus apartados 4.1 y 21 que la Subsecretaría haría pública, en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en las Oficinas de Información del Departamento en

Madrid, así como en la página web del Ministerio: <http://www.mec.es/> (oposiciones y concursos), las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, con las indicaciones que en las mismas se hacen respecto a cada aspirante.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 8 de mayo de 2008, en los lugares anteriormente reseñados.

Tercero.—De conformidad con el apartado 4.2 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se presentarán en la Dirección Provincial para cuyas plazas presentaron su solicitud de participación.

Cuarto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio. Examinadas y resueltas las reclamaciones presentada se procederá mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a aprobar y anunciar la fecha y lugar de exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos que serán expuestas en los mismos lugares en que se hace la publicación de estas listas provisionales.

Quinto.—De conformidad con el apartado 6.1 de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, para el día 23 de mayo de 2008, a las 17 horas, en los lugares de la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación que a continuación se indican:

Dirección Provincial de Ceuta: Instituto de Enseñanza Secundaria «Abyla», polígono Virgen de Africa, s/n.

Dirección Provincial de Melilla: Instituto de Enseñanza Secundaria «Leopoldo Queipo», plaza del 1.º de Mayo, número 2.

Para la realización de la prueba, los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o pasaporte.

Madrid 17 de abril de 2008.—La Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**7581** *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/1101/2008, de 10 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.*

Advertido error en el texto de la corrección de errores de la Orden ITC/1101/2008, de 10 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 26 de abril de 2008, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación:

En la página 21671, columna de la izquierda, en el sumario y en el primer párrafo, donde dice: «Orden ITC/1101/2008, de 10 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior para funcionarios del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE»; debe decir: «Orden ITC/1101/2008, de 10 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE».